

Suministro, en régimen de adquisición, de pequeña maquinaria de motor de combustión (Lote 1), pequeña maquinaria eléctrica (Lote 2) y equipos de siega y mejora de suelos (Lote 3), y de los servicios accesorios de entrega, montaje y garantía técnica, para el servicio de jardinería y limpieza viaria de RIVAMADRID

RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A.

**ACUERDO DE RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A., (EN ADELANTE “RIVAMADRID” O “LA ENTIDAD”), APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA**

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
<b>Tipo de Contrato</b>	Suministros	
<b>Nº de Expediente</b>	2022/36	
<b>Objeto</b>	Suministro, en régimen de adquisición, de pequeña maquinaria de motor de combustión (Lote 1), pequeña maquinaria eléctrica (Lote 2) y equipos de siega y mejora de suelos (Lote 3), y de los servicios accesorios de entrega, montaje y garantía técnica, para el servicio de jardinería y limpieza viaria de RIVAMADRID	
<b>Valor estimado</b>	35.270,00 €	
<b>Presupuesto de licitación</b>	35.270,00 € (sin IVA), 42.676,70 € (con IVA)	
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado	
<b>Plazo</b>	Anualidades	<b>2 o el mejorado por el licitador</b>
	Duración inicial	<b>24 meses o el mejorado por el licitador</b>
	Prórroga	<b>/</b>
<b>Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas</b>	Jefe de Servicio de Jardinería	
<b>Autoría Pliego Condiciones Particulares</b>	Dirección Económico Financiera – Asesoría Jurídica	

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.** - Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.** - Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia,

Suministro, en régimen de adquisición, de pequeña maquinaria de motor de combustión (Lote 1), pequeña maquinaria eléctrica (Lote 2) y equipos de siega y mejora de suelos (Lote 3), y de los servicios accesorios de entrega, montaje y garantía técnica, para el servicio de jardinería y limpieza viaria de RIVAMADRID

RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A.

confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.** - Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

### III. ACUERDO

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de contratación 2022/36 y disponer la contratación del **Suministro, en régimen de adquisición, de pequeña maquinaria de motor de combustión (Lote 1), pequeña maquinaria eléctrica (Lote 2) y equipos de siega y mejora de suelos (Lote 3), y de los servicios accesorios de entrega, montaje y garantía técnica, para el servicio de jardinería y limpieza viaria de RIVAMADRID**, por procedimiento Abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** - Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

Rivas-Vaciamadrid, 21 de septiembre de 2022

Aida Castillejo Parrilla

Presidenta del Consejo de  
Administración